



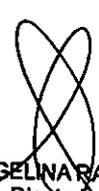
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

El desagrado por el otorgamiento a José Antonio Bergés del beneficio de la "prisión domiciliaria" conforme lo dispusiera la Cámara Federal de Casación Penal en el marco de los juicios por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS:

Jorge Antonio Bergés es un ex médico de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, condenado por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

Este personaje nefasto participaba directamente en las torturas, como en el caso de Jacobo Timerman, a quien le sostuvo la lengua para que no se ahogara mientras lo torturaban. Era, el responsable de los partos de las secuestradas embarazadas, entre las que se encuentra Silvia Isabel Valenzi, que continúa desaparecida.

Adriana Calvo reconoció a Bergés en 1984 como quien la maltrató en el Pozo de Banfield después de que Calvo pariera en el auto que la llevaba de la Comisaría Quinta de La Plata, centro clandestino de detención. El hombre le obligó a limpiar la placenta y el piso de la sala en la que la colocaron al llegar al lugar. Calvo relató el nacimiento de su hija Teresa y los partos de otras detenidas que siguen desaparecidas.

Estela de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, llevó a juicio una lista con más de quince casos de nacimientos clandestinos en los que tuvieron responsabilidad Etchecolatz y Bergés.

En marzo de 2004, Bergés fue condenado junto al ex comisario Miguel Osvaldo Etchecolatz a siete años de prisión por la apropiación y supresión de identidad de Carmen Gallo Sanz, una hija de desaparecidos que nació en el Pozo de Banfield. Con ese juicio se aplicó por primera vez sentencia contra los represores que no fueron los apropiadores directos de un menor secuestrado durante la última dictadura. Bergés había firmado el acta falsa de nacimiento de Carmen Gallo Sanz y personalmente entregó la beba a un matrimonio de civiles que la crio. Pero aquéllos no son los únicos casos de violaciones a los derechos humanos en los que está involucrado Bergés. El represor fue señalado por numerosos sobrevivientes, no sólo por asistir a los partos de mujeres cuyos hijos fueron luego apropiados sino también por supervisar en persona sesiones de tortura.

Como había sido arrestado en el 2001, el médico represor fue excarcelado en 2004 pero volvió a prisión, acusado de los delitos de privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos.

El médico policial, policía y bonaerense, doctor Jorge Antonio Bergés. Dueño y señor de la vida y de la muerte. La mente más perversa que haya habitado suelo argentino, entraba y salía de la sala de guardia de obstetricia del hospital Isidro Iriarte sin dar explicación alguna.

Resaltamos las figuras de dos mujeres coraje emblemas de la ciudad de Quilmes: **la partera María Luisa Martínez de González y la enfermera Genoveva Fratassi**. Las dos cumplieron con su valor militante, al enterarse el doctor de la Policía Bonaerense, Jorge Antonio Bergés, del trabajo de las dos servidoras de la vida y de la ética fueron secuestradas y desaparecidas. Poco después fueron vistas en el campo de concentración El Vesubio, María Luisa y Genoveva no volvieron a la vida.

La mayoría de los vecinos de Quilmes desconoce que Jorge Antonio Bergés está nuevamente con prisión domiciliaria en nuestro distrito. Según informó el Tribunal N°1 de La Plata, la Cámara Federal de Casación Penal le habría concedido ese beneficio por "motivos de salud", en enero de 2014, durante feria judicial.

Cabe recordar que el ex médico de la Policía Bonaerense, Bergés, fue condenado a la pena de 6 años de prisión, inhabilitación absoluta perpetua, accesorias legales (art. 12, Cód. Penal), como coautor responsable del delito de aplicación de tormento reiterado en dos oportunidades en el año 1986 y fue beneficiado por la ley de obediencia debida en 1987.

Hace veinte se realizó en Quilmes el Juicio Ético y fue Juzgado simbólicamente pues las decisiones políticas de los distintos gobiernos habían cerrado la posibilidad de enjuiciar a los represores de la última dictadura cívico militar. Con la anulación de las Leyes de Impunidad volvió a ser juzgado y condenado por la Justicia. En diciembre de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2012 la sentencia fue de veinticinco años de prisión y será nuevamente juzgado cuando se trate en el marco del Circuito Campesino la causa "Pozo de Quilmes".

Jorge Julio López lo había señalado como torturador antes de desaparecer por segunda vez. Este genocida tiene además el repudio generalizado de los vecinos de Quilmes, expresado en múltiples manifestaciones a lo largo de treinta años de lucha por Memoria y Verdad. El rechazo del Circuito Médico a la admisión como socio a esa entidad, la declaración de Persona No Grata en el municipio de Quilmes por Ordenanza N° 753/87 del 27 de octubre de 1987, las movilizaciones, escraches, denuncias, entre otras cosas.

La Subsecretaría de Derechos Humanos del Municipio de Quilmes junto a organizaciones sociales y estudiantiles manifiestan su desagrado a la decisión judicial de otorgar la prisión domiciliaria de Berges y su permanencia como vecino de Quilmes.

Por todos estos motivos solicito a los señores/as Legisladores/as me acompañen con el voto positivo a esta declaración.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.